



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL LA FLOTA - VISTALEGRE CELEBRADO EL 2 DE MARZO DE 2016.

ASISTENTES:

Presidente: D. Victor Ruiz Iranzo. G. Ciudadanos
Vicepresidente: D. Carlos Alfonso Ladrón de Guevara Picazo G. Socialista
Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego
Vocales:

D. Francisco Calzón Dilla. G. Popular
Dña. M^a Dolores González Jover. G. Popular
D. Dionisio Roda y Roda. G. Popular
Dña. Antonia María Valiente Montoya. G. Popular
D. Andrés García Campillo. G. Ciudadanos
Dña. Pilar de Lorenzo Alcaraz. G. Ahora
D. Jesús Cruz Illán. G. Cambiemos

En Vistalegre siendo las 21,20 h del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1- Propuesta de regulación de aparcamientos de RTVE y ASPANPAL en Calle Navegante Juan Fernández según informe del Servicio Técnico de Tráfico.

D. Victor Ruiz pone en conocimiento del pleno de la Junta expediente recibido del Servicio de Tráfico (2131/2015-049) relativo a reserva de cuatro plazas de estacionamiento para la Asociación ASPANPAL en Calle Navegante Juan Fernández nº 3, en horario de apertura del centro, así como de petición tramitada por la Policía Local, donde informa que como continuación del expediente 1679/2013 en el que se planteaba una zona de reserva de vehículos oficiales de RTVE de unos 30 m², se complete la tramitación del expediente añadiendo a esta señalización el horario de reserva de “lunes a viernes” de 8:00 a 17:00 horas.

Tras deliberar el pleno de la Junta Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros acceder a dichas peticiones, debiendo mantenerse las plazas de reserva de aparcamiento para discapacitados existentes en la citada Calle Navegante Juan Fernández.



2. Moción Grupo Socialista sobre creación de plazas de aparcamiento en seis zonas de la Calle Navegante Juan Fernández.

Al comienzo de este punto D. Francisco Calzón solicita al Sr. Presidente el motivo por el cual se ha introducido en un pleno de carácter extraordinario esta moción del Grupo Socialista, entendiendo que esta decisión causa indefensión al resto de Grupos Políticos con representación en la Junta y en especial al que representa. En respuesta a los argumentos citados D. Victor Ruiz alude a que la inclusión de la misma en el orden del día ha sido por cuanto tenía conocimiento previo de esta y el contenido era de la misma calle objeto de estudio, por lo que entendía que podría ser tratado todo de forma conjunta.

D. Carlos Alfonso hace exposición de la misma. Anexo nº 1.

Tras las deliberaciones llevadas a cabo el Sr. Vicepresidente opta por dejar sobre la mesa la misma para su estudio, acordando el pleno de la Junta solicitar informe técnico a la Concejalía de Tráfico, Seguridad y Protección Civil sobre la viabilidad de la creación de plazas de aparcamiento, en sustitución de acera, en la Calle Navegante Juan Fernández.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22'15 horas del dos de marzo de dos mil dieciséis, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta Municipal La Flota – Vistalegre.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Victor Ruiz Iranzo

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego



Carlos Alfonso Ladrón de Guevara Picazo, como vocal del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal de La Flota – Vistalegre, presenta la siguiente moción al pleno para su debate y aprobación si procede

Creación de plazas de aparcamiento en seis zonas de la Calle Navegante Juan Fernández

Exposición de motivos

La calle Navegante Juan Fernández posee una gran extensión y diversas zonas de aparcamiento. Además, a ambos lados de la misma se encuentran dos edificios que dan cabida a servicios públicos: CEIP Luis Costa y el Centro de Salud Vistalegre. Por ello, tanto los usuarios del centro de salud como los del centro educativo, suelen requerir con asiduidad dicho aparcamiento.

Se ha observado que, en dicha calle, hay espacios de acera entre las zonas de aparcamiento que, por su distribución, no cumplen función: las calles son anchas, al estar aisladas no son útiles para dar cobijo a carriles-bici y no son contiguas a ningún bajo comercial que pudiera usarlas.

Por los motivos antes expuestos someto a debate, votación y aprobación si procede, el siguiente acuerdo.

Acuerdo

Instar al Ayuntamiento a crear plazas de aparcamiento, en sustitución de acera, en las seis zonas especificadas.

ANEXO Nº 1



ANEXO Nº 1



En Murcia a 16 de Febrero de 2016

Fdo. Carlos Alfonso Ladrón de Guevara Picazo
Vocal del Grupo Municipal Socialista